El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (INEGI), con fundamento en el Artículo 8, Fracc. II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera vigente, emite la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** para la ocupación de plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, a través de las siguientes:

|  |
| --- |
| **Bases de Participación** |
| Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos del perfil de puesto previstos para valoración curricular. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que establece el Artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera:   1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; 2. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; 4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto; 5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y 6. Los demás que señale la convocatoria correspondiente integrada en términos del presente Estatuto y de sus disposiciones normativas. |
| **Disposiciones Generales** |
| 1. En el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 2. De acuerdo con el artículo 34 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: Las etapas se llevarán a cabo en las fechas establecidas en la convocatoria, cuando por causas excepcionales deban modificarse, el Instituto lo comunicará a las personas aspirantes mediante la página electrónica. Las personas aspirantes que no acudan en las fechas programadas a alguna de las etapas serán descalificadas y no podrán continuar en el proceso de selección. 3. Con fundamento en el artículo 116, cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos personales de las personas aspirantes son confidenciales. 4. Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria. 5. Las personas aspirantes deberán presentarse a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y a la entrevista, de manera personal. 6. Cualquier inconformidad se estará a lo dispuesto en el Título V, Capítulo III del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI. 7. Las personas aspirantes que así lo requieran, deberán presentar los recursos de reconsideración por escrito, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, ubicada en Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, o bien, en las oficinas de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales. Cabe señalar que los recursos que se presenten por medios electrónicos se tendrán por no interpuestos. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI. 8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos conforme a las disposiciones aplicables. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **109001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFTA2A09C-15146** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Administración | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Oficial Superior | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | TA2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $20,434.43 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  11:30 a 19:30 hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Sí |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES REQUERIDOS EN LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES QUE COMPRENDEN TAREAS REFERENTES AL SEGUIMIENTO DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSECUCIÓN DE METAS COMO REORGANIZAR, RELACIONAR, REDEFINIR, REDISPONER, TRANSFORMAR Y CONFORMAR; REALIZAR ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA Y DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO HACIENDO USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE SUS TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR Y COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN LA ATENCIÓN, CONTROL Y REGISTRO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS VARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Preparatoria o Equivalente | **Grado de Avance:** | Concluido |
| **Carrera(s):** | No aplica | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en elaboración, control y registro de documentos y reportes administrativos en materia de archivo; administración de correo electrónico; seguimiento a documentos y reportes en materia de protección civil y sistema de gestión ambiental. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | No necesario | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; multifuncional; office; manejo de vehículo automóvil y camioneta tipo pick up. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 de abril al 26 de abril de 2024 |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán la etapa Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar la etapa de Entrevista a 10 personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentará la etapa de Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Licencia de manejo vigente de “Automovilista” o “Chofer” o su equivalente en caso de ser licencia expedida en otro Estado de la República.  6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  7. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  8. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o Entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024 |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Evaluación de Conocimientos Técnicos, Revisión Documental, Entrevista: Av. Héroe de Nacozari Sur N° 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre Calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas, edificio de capacitación, nivel acceso, sala de exámenes del Servicio Profesional de Carrera; puerta 6 nivel basamento; edificio de capacitación nivel acceso, respectivamente. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |

|  |
| --- |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **109002** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFUA1A09C-14346** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Administración | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Oficial | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | UA1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $19,556.57 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  08:30 a 16:30 hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Sí |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| ATENDER LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR REFERENTES A LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA CODIFICACIÓN, NOMINACIÓN, COMBINACIÓN, COMPILACIÓN, ASOCIACIÓN, CAPTACIÓN, CAPTURA,VIGILANCIA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS; ARMAR, REVISAR, MANTENER, COMPONER, RESGUARDAR, CARGAR, PROTEGER, LIMPIAR, ASÍ COMO ESTAR DISPUESTO A REALIZAR LAS TAREAS ESPECIFICAS QUE LE SOLICITEN EN SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS; COMPILAR LOS ARCHIVOS Y FORMATOS RELATIVOS A LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES EN LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE; RECOLECTAR Y CAPTURAR LOS DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA SOMETERLOS A REVISIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL FIN DE QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Preparatoria o Equivalente | **Grado de Avance:** | Concluido |
| **Carrera(s):** | No aplica | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en materia de contratación de bienes y servicios en el sector público y gestión en materia de archivos. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | No necesario | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 de abril al 26 de abril de 2024 |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |

|  |
| --- |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán la etapa Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar la etapa de Entrevista a 7 personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentará la etapa de Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o Entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024 |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Evaluación de Conocimientos Técnicos, Revisión Documental, Entrevista: Av. Héroe de Nacozari Sur N° 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre Calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas, edificio de capacitación, nivel acceso, sala de exámenes del Servicio Profesional de Carrera; puerta 6 nivel basamento; edificio de capacitación nivel acceso, respectivamente. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |

|  |
| --- |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **121001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFUA2E21C-24361** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Norte | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Chihuahua, Chihuahua | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Oficial | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | UA2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $19,880.30 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  08:30 a 16:30 hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Sí |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, TAREAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE LAS PAUTAS Y MECANISMOS PREESTABLECIDOS; BUSCAR, BOSQUEJAR, CAPTAR, CODIFICAR, CONTROLAR, CONVERTIR, DESARMAR, NOMBRAR, LEER, PREFERIR, PREGUNTAR, REGISTRAR, REFERIR, REPETIR EN LAS ACTIVIDADES DE LA RECOPILACIÓN DE DATOS DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS Y ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES ATENDER LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRABAJO OPERATIVO DE LAS ENCUESTAS TRADICIONALES DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS; ATENDER LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS DATOS CAPTADOS DE LAS ENCUESTAS TRADICIONALES DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS DATOS; DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Preparatoria o Equivalente | **Grado de Avance:** | Concluido |
| **Carrera(s):** | No aplica | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en aplicación de cuestionarios mediante entrevistas directas o telefónicas, ubicación de áreas utilizando cartogramas o croquis y supervisión de personal (al menos 5 personas). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | No necesario | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, office, automóvil estándar y/o camioneta tipo pick up estándar. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 de abril al 26 de abril de 2024 |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán la etapa Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar la etapa de Entrevista a 4 personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentará la etapa de Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Licencia de manejo vigente de “Automovilista” o “Chofer” o su equivalente en caso de ser licencia expedida en otro Estado de la República.  6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  7. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  8. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o Entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024 |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Evaluación de Conocimientos Técnicos, Revisión Documental, Entrevista: Av. Benito Juárez N° 3706 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua entre Av. Cristóbal Colón calle 39 y calle Juan Aldama. Sala de capacitación 1 planta baja, departamento de recursos humanos piso 1 y sala de videoconferencias planta baja, respectivamente. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |
| **Condiciones de Accesibilidad** |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **122001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFUA1E22C-12601** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Occidente | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Guadalajara, Jalisco | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Entrevistador(A) B | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | UA1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $19,556.57 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  08:30 a 16:30 hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Sí |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN LAS ACCIONES QUE CONLLEVAN LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN, VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL; PARTICIPANDO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y GABINETE EN EL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN, INHERENTES A LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN LAS FUENTES INFORMANTES ASIGNADAS EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA NORMATIVA PROVENIENTE DE INSTITUCIONES Y ENTES INFORMANTES, CENSOS, ENCUESTAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN LA EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENTREVISTAS EN LAS VIVIENDAS O ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS SELECCIONADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN, SEGÚN LA CARGA DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNE, TANTO DE EVENTOS CENSALES Y ENCUESTAS, COMO DE LOS MÓDULOS QUE SE AGREGUEN A ESTOS A LO LARGO DEL AÑO, PARA ASEGURAR LA CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL; COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN LA DECISIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES RESPECTIVOS Y EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS MÍNIMOS DE VALIDACIÓN, PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA EN LA CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, REPORTADA POR LA FUENTE INFORMANTE, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE EMITA LA OFICINA CENTRAL VÍA BOLETINES O A TRAVÉS DEL FORO EN INTRANET, PARA ASEGURAR LA CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL CON LA CALIDAD REQUERIDA; REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS FUENTES INFORMANTES ASIGNADAS EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA NORMATIVA, PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LEVANTAMIENTOS CENSALES, DE ENCUESTAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEMOGRÁFICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES; COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA MEDIANTE EL PEGADO DE ETIQUETAS A LOS CUESTIONARIOS PARA LA ENTREGA OPORTUNA A LOS INFORMANTES, ORGANIZANDO EL MATERIAL RECUPERADO PARA SU ENTREGA Y PROCESAMIENTO, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE UNIDADES ECONÓMICAS, DEL MARCO NACIONAL DE VIVIENDAS Y LA CARTOGRAFÍA BÁSICA, PARA CONTRIBUIR A LOS PROCESOS POSTERIORES; COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA FOMENTANDO EL USO DEL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO PARA AGILIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS Y SUS MÓDULOS ANEXOS, ASESORANDO A LOS INFORMANTES QUE PROPORCIONAN SU INFORMACIÓN MENSUAL POR INTERNET, PARA OBTENER DATOS DE CALIDAD EN LA ENTREGA Y RECUPERACIÓN DE CUESTIONARIOS DIFERENCIADOS SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO, PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN; COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA (ESTATAL Y REGIONAL) CUANDO ÉSTE REALICE LA SUPERVISIÓN DURANTE LA ENTREVISTA, CONSIDERANDO Y PONIENDO EN PRÁCTICA SUS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO Y LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS ASIGNADAS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Preparatoria o Equivalente | **Grado de Avance:** | Concluido |
| **Carrera(s):** | No aplica | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en aplicación de cuestionarios mediante entrevistas directas o telefónicas y ubicación de áreas utilizando cartogramas o croquis | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | No necesario | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, office, automóvil estándar y/o camioneta tipo pick up estándar. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 de abril al 26 de abril de 2024 |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán la etapa Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar la etapa de Entrevista a 3 personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentará la etapa de Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Licencia de manejo vigente de “Automovilista” o “Chofer” o su equivalente en caso de ser licencia expedida en otro Estado de la República.  6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  7. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  8. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o Entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024 |

|  |
| --- |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista: Av. 16 de Septiembre No. 670, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Jal., entre Epigmenio González y calle Mexicaltzingo, calle Manzano, entre SEARS y el Teatro Diana. Acceso ala sur y Segundo piso ala norte, respectivamente. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **126001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFWA3A26C-08379** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Sur | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Tuxtla Gutiérrez, Chiapas | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Oficial De Servicios | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | WA3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $19,484.90 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  08:30 a 16:30 hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Sí |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES REFERENTES A LA ENUMERACIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN, LISTADOS, MEMBRETADO, FOTOCOPIADO, ENGARGOLADO, TRASLADO DE OFICIOS, DOCUMENTOS O MATERIALES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN; REALIZAR ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, INSTALACIONES Y OTROS; AUXILIAR EN ASPECTOS DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O REUNIONES DE TRABAJO; AYUDAR EN TRÁMITES ESPECÍFICOS A SECRETARIAS O PERSONAL DE ENLACE, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES VIGILAR Y ENLISTAR LAS ACTIVIDADES DE RESGUARO DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE PARA ORGANIZAR Y CONSERVAR LOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES EN APEGO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA. DAR ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. DAR ATENCIÓN A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL PARA MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Preparatoria o Equivalente | **Grado de Avance:** | Concluido |
| **Carrera(s):** | No aplica | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en organización y control de archivos de documentos; seguimiento a contratos de servicio; reclamación y recuperación de indemnización de siniestros de bienes. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | No necesario | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio o portátiles; paquetería office , automóvil estándar tipo sedán, pick up, camioneta 3.5 toneladas. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 de abril al 26 de abril de 2024 |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán la etapa Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar la etapa de Entrevista a 3 personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentará la etapa de Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Licencia de manejo vigente de “Chofer” o su equivalente en caso de ser licencia expedida en otro Estado de la República.  6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  7. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  8. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o Entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024 |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Evaluación de Conocimientos Técnicos y Revisión Documental; Entrevista: Libramiento Norte Poniente N° 3850 Colonia Plan de Ayala C.P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas entre calle El Mango y Privada Coahuila, calle San Francisco. Planta Baja y Primer nivel, respectivamente. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **127001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFWA1A27C-13070** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Oriente | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Oficial De Servicios | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | WA1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $18,578.44 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  08:30 a 16:30 hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Sí |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES REFERENTES A LA ENUMERACIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN, LISTADOS, MEMBRETADO, FOTOCOPIADO, ENGARGOLADO, TRASLADO DE OFICIOS, DOCUMENTOS O MATERIALES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN; REALIZAR ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, INSTALACIONES Y OTROS; AUXILIAR EN ASPECTOS DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O REUNIONES DE TRABAJO; AYUDAR EN TRÁMITES ESPECÍFICOS A SECRETARIAS O PERSONAL DE ENLACE, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DAR ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. DAR ATENCIÓN A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL PARA MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. CAPTURAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ESTATAL EN ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES. CAPTURAR Y DAR ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PARA SU CONSERVACIÓN EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y OPERACIÓN. RECOPILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN ESTATAL, RESPECTIVOS A FACTURAS, POLIZAS DE SEGUROS Y DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Preparatoria o Equivalente | **Grado de Avance:** | Concluido |
| **Carrera(s):** | No aplica | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Elaboración y seguimiento del programa de servicios de mantenimiento vehicular, integración de expedientes de control vehicular, elaboración de reportes, gestión en la asignación y comprobación de combustible, seguimiento a contratos de servicio (combustible). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | No necesario | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio o portátiles; paquetería office, automóvil estándar tipo sedán, pick up, camioneta 3.5 toneladas. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 de abril al 26 de abril de 2024 |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |

|  |
| --- |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán la etapa Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar la etapa de Entrevista a 3 personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentará la etapa de Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Licencia de manejo vigente de “Chofer” o su equivalente en caso de ser licencia expedida en otro Estado de la República.  6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  7. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  8. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o Entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024 |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Evaluación de Conocimientos Técnicos, Revisión documental y Entrevista: Avenida Paseo de las Araucarias N° 3 Colonia Esther Badillo C.P. 91190 Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, entre Avenida Lázaro Cárdenas y las calles Tapachula y Coronel Pablo Frutis. Planta alta sala de usos múltiples. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **128001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFUA1E28C-11954** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Centro Norte | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Irapuato, Guanajuato | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Entrevistador(A) B | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | UA1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $19,556.57 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  08:30 a 16:30 hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Sí |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN LAS ACCIONES QUE CONLLEVAN LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN, VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL; PARTICIPANDO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y GABINETE EN EL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN, INHERENTES A LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN LAS FUENTES INFORMANTES ASIGNADAS EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA NORMATIVA PROVENIENTE DE INSTITUCIONES Y ENTES INFORMANTES, CENSOS, ENCUESTAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN LA EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENTREVISTAS EN LAS VIVIENDAS O ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS SELECCIONADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN, SEGÚN LA CARGA DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNE, TANTO DE EVENTOS CENSALES Y ENCUESTAS, COMO DE LOS MÓDULOS QUE SE AGREGUEN A ESTOS A LO LARGO DEL AÑO, PARA ASEGURAR LA CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL; COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN LA DECISIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES RESPECTIVOS Y EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS MÍNIMOS DE VALIDACIÓN, PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA EN LA CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, REPORTADA POR LA FUENTE INFORMANTE, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE EMITA LA OFICINA CENTRAL VÍA BOLETINES O A TRAVÉS DEL FORO EN INTRANET, PARA ASEGURAR LA CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL CON LA CALIDAD REQUERIDA; REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS FUENTES INFORMANTES ASIGNADAS EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA NORMATIVA, PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LEVANTAMIENTOS CENSALES, DE ENCUESTAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEMOGRÁFICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES; COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA MEDIANTE EL PEGADO DE ETIQUETAS A LOS CUESTIONARIOS PARA LA ENTREGA OPORTUNA A LOS INFORMANTES, ORGANIZANDO EL MATERIAL RECUPERADO PARA SU ENTREGA Y PROCESAMIENTO, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE UNIDADES ECONÓMICAS, DEL MARCO NACIONAL DE VIVIENDAS Y LA CARTOGRAFÍA BÁSICA, PARA CONTRIBUIR A LOS PROCESOS POSTERIORES; COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA FOMENTANDO EL USO DEL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO PARA AGILIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS Y SUS MÓDULOS ANEXOS, ASESORANDO A LOS INFORMANTES QUE PROPORCIONAN SU INFORMACIÓN MENSUAL POR INTERNET, PARA OBTENER DATOS DE CALIDAD EN LA ENTREGA Y RECUPERACIÓN DE CUESTIONARIOS DIFERENCIADOS SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO, PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN; COOPERAR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA (ESTATAL Y REGIONAL) CUANDO ÉSTE REALICE LA SUPERVISIÓN DURANTE LA ENTREVISTA, CONSIDERANDO Y PONIENDO EN PRÁCTICA SUS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO Y LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS ASIGNADAS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Preparatoria o Equivalente | **Grado de Avance:** | Concluido |
| **Carrera(s):** | No aplica | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en aplicación de cuestionarios mediante entrevistas directas o telefónicas y ubicación de áreas utilizando cartogramas o croquis. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | No necesario | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, office, automóvil estándar y/o camioneta tipo pick up estándar. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 de abril al 26 de abril de 2024 |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán la etapa Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar la etapa de Entrevista a 3 personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentará la etapa de Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Licencia de manejo vigente de “Automovilista” o “Chofer” o su equivalente en caso de ser licencia expedida en otro Estado de la República.  6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  7. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  8. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o Entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024 |

|  |
| --- |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Evaluación de Conocimientos Técnicos, Revisión Documental, Entrevista: Blvd. Adolfo López Mateos N° 703 Poniente Col. Obrera C.P. 37340 León de los Aldama, Guanajuato entre calle Apolo y Mirto a 60 metros al poniente de la Av. Miguel Alemán. Planta baja sala de cómputo, piso 1 y piso 1 sala de videoconferencias, respectivamente. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

Aguascalientes, Ags., a 17 de abril de 2024.- Con fundamento en los artículos 42 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 8 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, y el oficio Núm. 801./ 55 /2024 de fecha 15 de abril de 2024, la persona titular de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía emite y autoriza la Convocatoria Pública y Abierta No. 001/2024OC.